



**Expediente de: Tutela**  
**Accionante: LAURA MELISA RUIZ SANTOS**  
**Accionado: DIAN**  
**Rad. 2022 – 00167-00**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE NEIVA - HUILA  
Neiva, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos establecidos en los Decretos 2591/91 art. 14, 306/92 y 1983 de 2017 que reglamentaron el art. 86 de la Constitución Política, se dispone:

**1.- ADMITIR**, la ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora **LAURA MELISA RUIZ SANTOS** Identificada con C.C. 1.014.260.320, en frente de **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC** y la **DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL**,; por la presunta vulneración de los derechos fundamentales debido proceso administrativo y al acceso a cargo público, por la conducta omisiva de las accionadas en realizar las actuaciones administrativas necesarias para formalizar y materializar el acto administrativo de su nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico de servicios, de inteligencia o de policía judicial o técnico para apoyo de seguridad y defensa, Código 5 – 1, Grado 21 identificado con el Código OPEC No. 80465, en el cual se encuentra ocupando la posición No. 1 de 1 cargo disponible, de la lista de elegibles conformada para el empleo.

2.- Por encontrar que puede derivarse responsabilidad en los hechos narrados en la acción a antes diferentes al accionado se dispone vincular como accionados a:

- a.- Fridole Ballén Duque, Comisionado Nacional Del Servicio Civil
- b.- Dra, Luz Amparo Cardoso Canizalez, Presidente CNSC
- c.- MG. Oscar Atehortua Duque.

**3.- VINCULAR a todos los aspirantes** que conforman la lista de elegibles de la “CONVOCATORIA del Proceso de Selección NO. 632 DE 2018 - DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL, del Sistema Especial de Carrera Administrativa del Sector Defensa”- No. 20181000009066 del 19 de diciembre de 2018, que tuvo como finalidad proveer proveer definitivamente uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO DE SERVICIOS, DE INTELIGENCIA O DE POLICIA JUDICIAL O TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, Código 5-1, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 80465, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 632 DE 2018 - DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL, pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa del Sector Defensa

**4.- ORDENAR** a la **DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL** y a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC** , publicar el presente auto admisorio en sus páginas web, a efectos de que los aspirantes inscritos que conforman la lista de elegibles de la “CONVOCATORIA del Proceso de Selección NO. 632 DE 2018 - DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL, del Sistema Especial de Carrera Administrativa del Sector Defensa”- No. 20181000009066 del 19 de diciembre de 2018, que tuvo como finalidad proveer proveer definitivamente uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO DE SERVICIOS, DE INTELIGENCIA O DE POLICIA JUDICIAL O TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, Código 5-1, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 80465, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 632 DE 2018 - DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL, pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa del Sector Defensa , efectúen el pronunciamiento que consideren pertinente; tal publicación deberá efectuarse de manera inmediata al recibo de la comunicación y deberá permanecer hasta que se profiera sentencia. La constancia de la publicación deberá allegarse en el término de 2 días siguientes al recibo de la comunicación.

5.- NOTIFICAR por la Secretaría por el medio más expedito el auto admisorio de esta acción de tutela al accionante, a la accionada y a los vinculados, a estos dos últimos para que se pronuncien frente a los hechos y pretensiones expuestos por la parte actora en un término de un (1) día hábil siguiente al recibo de la notificación de este proveído y anexen las pruebas que pretendan hacer valer en este trámite. Se advierte que cualquier documento que se remita y pronunciamiento frente a esta tutela debe enviarse al correo electrónico del Despacho.

6.- **TENER** como pruebas la documental arrimada con la solicitud y la que se allegue con el pronunciamiento de la parte convocada.

7.- **REQUERIR** a la parte actora para que allegue la Resolución No 13164 del 23 de noviembre de 2021, a la cual se refiere fue conformada la lista de elegibles en la que se encuentra ocupando el puesto No. Uno (1) de 1 cargo disponible.

**CÚMPLASE,**



**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**  
Juez

Maria I.